

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 297** *Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría, de Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 7.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutua Montañesa, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 7, correspondientes al ejercicio 2015, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social ([www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)).

Madrid, 15 de diciembre de 2016.–El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO**  
**MUTUA N° 7 - MONTAÑESA**  
**EJERCICIO 2015**  
**I. BALANCE**

N° CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO	N° CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>					<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>					<b>I. Patrimonio generado</b>			
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7	1.584.211,70	1.573.551,67	10	1. Reservas	21	48.046.145,47	84.160.471,76
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual				11	2. Resultados de ejercicios anteriores		41.780.909,99	68.170.108,98
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas				120, 122	3. Resultados de ejercicio		9.964.634,25	12.788.852,94
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				129	<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>		-3.697.398,77	3.201.509,84
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				136	1. Inmovilizado no financiero			
	<b>II. Inmovilizado material</b>	5	13.200.201,21	12.211.547,18	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos				130, 131, 132	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones				14	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	3. Otras inversiones					<b>I. Provisiones a largo plazo</b>			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		58.701,89	117.669,22
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas		58.701,89	117.669,22
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		25.104,96	7.431,05
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	9	25.732,90	25.732,90		<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				58	<b>I. Provisiones a corto plazo</b>		14.666.797,56	16.690.501,28
248 (2938)	4. Otras inversiones				520, 527	<b>II. Deudas a corto plazo</b>		6.195.400,05	7.558.067,31
250 (2939) (296)	<b>V. Inversiones financieras a largo plazo</b>				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	2. Deudas con entidades de crédito		212.328,91	631.203,04
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297) (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio				524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		135.697,67	559.867,97
256, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda					<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>		76.641,24	71.335,07
2521 (2980)	4. Otras inversiones financieras					1. Acreedores por operaciones de gestión		8.261.068,60	8.501.230,93
	<b>VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	9	190.195,43	231.144,47	4001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar		366.068,86	596.556,64
38 (398)	<b>I. Activos en estado de venta</b>				475, 476, 477	3. Administraciones públicas		7.247.863,18	7.235.730,35
30 (390)	1. Productos farmacéuticos				452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		647.136,56	669.943,94
31 (391)	2. Material sanitario de consumo				485, 568	<b>V. Ajustes por periodificación</b>			
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos					<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		62.775.644,92	100.968.642,26
4300, 431, 443, 448 (4900)	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>								
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5582, 5584	1. Deudores por operaciones de gestión								
470, 471, 472	2. Otras cuentas a cobrar								
450, 455, 456	3. Administraciones públicas								
	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	9	8.269.469,19	49.806.929,21					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (599)	2. Créditos y valores representativos de deuda								
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>								
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>								
577	1. Otros activos líquidos equivalentes								
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	<b>TOTAL ACTIVO (A+B).....</b>		62.775.644,92	100.968.642,26					

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	<b>1. Cotizaciones sociales</b>		119.610.310,01	115.758.029,42
7200, 7210	a) Régimen general		34.984.289,65	33.421.727,82
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		10.576.535,30	10.352.779,94
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		572,43	
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		19.994,51	19.126,96
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		38.160,42	24.830,36
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		73.990.757,70	71.939.564,34
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	<b>3. Prestaciones de servicios</b>		1.470.739,49	1.907.784,07
780, 781, 782, 783	<b>4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>			
	<b>5. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>		10.547.854,97	13.642.865,01
776	a) Arrendamientos		4.938,78	5.836,74
775, 777	b) Otros ingresos		92.510,53	105.222,45
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		3.048.661,35	4.625.239,87
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	7.401.744,31	8.906.565,95
795	<b>6. Excesos de provisiones</b>			
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>131.628.904,47</b>	<b>131.308.678,50</b>
	<b>7. Prestaciones sociales</b>		-63.739.852,51	-57.289.667,19
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-55.976.859,28	-50.419.050,44
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-6.243.938,59	-5.510.397,63
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-1.269.320,94	-1.126.614,78
(636)	f) Prestaciones sociales		-4.777,82	-29.988,41
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-35.693,84	-63.106,03
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-90.536,11	-94.280,28
(639)	i) Otras prestaciones		-118.725,93	-46.229,62
	<b>8. Gastos de personal</b>		-12.599.557,45	-12.429.186,90
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-9.354.351,67	-9.166.571,24
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-3.245.205,78	-3.262.615,66
	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	13	-35.262.606,78	-31.977.737,69
(650)	a) Transferencias		-20.454.565,21	-20.172.392,20
(651)	b) Subvenciones		-14.808.041,57	-11.805.345,49

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

### EJERCICIO 2015

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
	<b>10. Aprovisionamientos</b>		-5.153.132,22	-5.570.690,21
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-5.153.132,22	-5.570.690,21
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>		-17.666.824,73	-20.024.647,91
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-4.142.461,21	-3.984.276,34
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-106.423,24	-104.509,57
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-2.595.732,17	-3.848.455,44
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-4.950.195,34	-4.685.662,25
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	14	-5.872.012,77	-7.401.744,31
(68)	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	5, 7	-1.207.928,20	-1.562.864,33
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)</b>		<b>-135.629.901,89</b>	<b>-128.854.794,23</b>
	<b>I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)</b>		<b>-4.000.997,42</b>	<b>2.453.884,27</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>		-8.360,76	-13.489,30
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones	5, 7	-8.360,76	-13.489,30
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>		132.853,95	89.591,87
773, 778	a) Ingresos		149.822,98	92.918,36
(678)	b) Gastos		-16.969,03	-3.326,49
	<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)</b>		<b>-3.876.504,23</b>	<b>2.529.986,84</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>		196.431,31	447.612,16
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9	196.431,31	447.612,16
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	<b>16. Gastos financieros</b>	10, 14	-17.325,85	-22.254,61
784, 785, 786, 787	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>			
	<b>18. Variación del valor razonable en activos financieros</b>			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>			



**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)</b>		179.105,46	425.357,55
	<b>IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)</b>		-3.697.398,77	2.955.344,39
	<b>± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			246.165,45
	<b>VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>			3.201.509,84

**III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**EJERCICIO 2015**

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2014			79.149.357,84			79.149.357,84
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES			5.011.113,92			5.011.113,92
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015 (A+B)			84.160.471,76			84.160.471,76
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2015			-36.112.326,29			-36.112.326,29
	1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-3.697.398,77			-3.697.398,77
	2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
	3. Otras variaciones del patrimonio neto					
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 (C+D)			-32.414.927,52			-32.414.927,52
			<b>48.048.145,47</b>			<b>48.048.145,47</b>

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS  
EJERCICIO 2015**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2014
129	<b>I. Resultado económico-patrimonial</b>		<b>-3.697.398,77</b>	<b>3.201.509,84 *</b>
	<b>II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:</b>			
	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	<b>2. Activos financieros</b>			
900	2.1. Ingresos			
(800)	2.2. Gastos			
94	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:</b>			
(823)	<b>1. Inmovilizado no financiero</b>			
(802) 902	<b>2. Activos financieros</b>			
(84)	<b>3. Otros incrementos patrimoniales</b>			
	<b>Total (1+2+3)</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)</b>		<b>-3.697.398,77</b>	<b>3.201.509,84</b>

(\*) Resultado Ajustado.

### IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2015

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2015	REEXPRESADO EJERCICIO 2014
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		<b>-32.256.192,96</b>	<b>4.246.064,25</b>
<b>A) Cobros</b>		<b>65.610.008,92</b>	<b>66.773.843,74</b>
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		2.933.996,02	2.556.711,68
3. Prestaciones de servicios		1.760.308,40	1.638.679,97
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		229.262,66	611.823,70
6. Otros cobros		60.686.441,84	61.966.628,39
<b>B) Pagos</b>		<b>97.866.201,88</b>	<b>62.527.779,49</b>
7. Prestaciones sociales		6.507,39	27.923,41
8. Gastos de personal		12.445.008,50	12.289.678,01
9. Transferencias y subvenciones concedidas		75.166.957,22	40.654.236,51
10. Aprovisionamientos		4.651.872,14	4.748.367,46
11. Otros gastos de gestión		5.567.006,76	4.788.553,21
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados		11.880,84	15.694,40
14. Otros pagos		16.969,03	3.326,49
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)</b>		<b>-32.256.192,96</b>	<b>4.246.064,25</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>38.747.972,85</b>	<b>3.077.394,49</b>
<b>C) Cobros</b>		<b>71.278.938,30</b>	<b>270.575.220,10</b>
1. Venta de inversiones reales		200,00	
2. Venta de activos financieros		71.137.467,99	270.522.341,66
3. Otros cobros de las actividades de inversión		141.270,31	52.878,44
<b>D) Pagos</b>		<b>32.530.965,45</b>	<b>267.497.825,61</b>
4. Compra de inversiones reales		2.718.903,28	2.401.564,40
5. Compra de activos financieros		29.726.505,31	264.978.890,66
6. Otros pagos de las actividades de inversión		85.556,86	117.370,55
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)</b>		<b>38.747.972,85</b>	<b>3.077.394,49</b>
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>E) Aumentos en el patrimonio</b>			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
<b>F) Pagos a la entidad o entidades propietarias</b>			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros:</b>			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>			
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
<b>Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>			
<b>V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+I+II+III+IV+V)</b>		<b>6.491.779,89</b>	<b>7.323.458,74</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		<b>9.568.727,60</b>	<b>2.245.268,86</b>
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		<b>16.060.507,49</b>	<b>9.568.727,60</b>

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

#### V.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE DÉBITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	12.816.760,00		12.816.760,00	12.431.274,25	12.431.274,25	12.431.274,25		385.485,75
2	GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	11.386.870,00	-823.500,00	10.543.370,00	9.809.235,05	9.809.235,05	9.809.168,96	66,09	734.134,95
3	GASTOS FINANCIEROS	26.000,00		26.000,00	17.753,04	17.753,04	17.753,04		8.246,96
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	88.702.910,00	14.369.623,49	103.072.533,49	101.306.154,79	101.306.154,79	100.940.419,59	365.735,20	1.766.378,70
6	INVERSIONES REALES	1.818.590,00		2.631.590,00	2.287.138,09	2.287.138,09	2.151.450,42	135.687,67	344.451,91
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	4.028.180,00		32.406.180,00	32.404.990,38	32.404.990,38	32.404.990,38		1.189,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.175.960,00		24.175.960,00	85.556,86	85.556,86	85.556,86		24.090.403,14
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>142.935.270,00</b>	<b>42.737.123,49</b>	<b>185.672.393,49</b>	<b>158.342.102,46</b>	<b>158.342.102,46</b>	<b>157.840.613,50</b>	<b>501.488,96</b>	<b>27.330.291,03</b>

### V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

#### V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND.DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISION (10=7-3)
1	COTIZACIONES SOCIALES	131.257.590,00		120.904.600,01	1.643.088,11	139.623,64	119.121.888,26	117.866.533,51	1.255.354,75	-12.135.701,74
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.585.000,00		5.072.678,94	84.839,57		4.987.839,37	4.269.464,62	718.374,75	1.402.839,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000,00		424.123,49			424.123,49	424.123,49		224.123,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.006.500,00		250.552,51			250.552,51	250.552,51		-755.947,49
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1.000,00		200,00			200,00	200,00		-800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000,00		300.000,00						-300.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.585.180,00		44.552.232,99			44.552.232,99	44.552.232,99		37.967.052,99
9	PASIVOS FINANCIEROS									
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>142.935.270,00</b>	<b>142.935.270,00</b>	<b>171.204.387,94</b>	<b>1.727.927,68</b>	<b>139.623,64</b>	<b>169.336.636,62</b>	<b>167.363.107,12</b>	<b>1.973.729,50</b>	<b>26.401.566,62</b>

### V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2015

#### V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	124.784.403,63	123.564.417,13		1.219.986,50
b. Operaciones de capital	200,00	34.692.128,47		-34.691.928,47
1. Total operaciones no financieras (a+b)	124.784.603,63	158.256.545,60		-33.471.941,97
d. Activos financieros	44.552.232,99	85.556,86		44.466.676,13
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	44.552.232,99	85.556,86		44.466.676,13
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)</b>	<b>169.336.836,62</b>	<b>158.342.102,46</b>		<b>10.994.734,16</b>
<b>AJUSTES:</b>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			16.847.632,38	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
<b>II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)</b>			<b>16.847.632,38</b>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)</b>				<b>27.842.366,54</b>

## VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

### VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

#### NORMA DE CREACIÓN DE LA ENTIDAD

Se constituyó la entidad en 1905 con el nombre de Sociedad de Seguros Mutuos de Santander sobre accidentes de trabajo al amparo de lo establecido en la ley de accidentes de trabajo de 1900 conocida como ley Dato. En su creación participaron fundamentalmente empresarios ligados a negocios mineros y a la consignación del puerto.

En 1920 se crea el Ministerio de Trabajo y Previsión social con competencias sobre acciones sociales en el ámbito laboral. En 1922 se promulga una nueva ley de accidentes de trabajo conocida como la ley Matos. En 1932 se publica una nueva ley de accidentes de trabajo que introduce el seguro obligatorio de accidentes de trabajo. En ese momento se fusiona la Sociedad de Seguros Mutuos de Santander sobre accidentes de trabajo con la Federación Montañesa de Seguros y se adopta la nueva denominación de la entidad como Mutua Montañesa de Seguros.

La ley de 2 de Diciembre de 1955 unifica la normativa sobre accidentes de trabajo por incapacidad permanente y muerte en la industria en la agricultura y en el mar, llegándose así hasta la ley de bases de la seguridad social de 28 de diciembre 1963 que crea un sistema de protección único, publicándose a continuación el decreto de 21 de Abril de 1966 que contiene el texto articulado de la Ley de Seguridad Social.

Consecuencia de la evolución legislativa la Mutua se desdobra en dos entidades, el ramo de accidentes de trabajo pasa a denominarse Mutua Patronal Montañesa de Accidentes de Trabajo y los demás ramos configuran la entidad Mutua Montañesa de Seguros.

En el año 1984 la Mutua Patronal Montañesa comienza un proceso de absorciones. Así en este año se incorpora la entidad Mutua Palentina. En 1986 es absorbida la Mutua Agraria Abulense, en el año 1990 son absorbidas la Mutua Gerundense y la Mutua Harinera de Valladolid y en 1991 la Mutua del Oeste de Cáceres y por ultimo en 1993, se finaliza el proceso de absorciones con la incorporación de la Mutua la Providencia de Salamanca.

Con anterioridad la ley 4/1990 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para ese año introduce modificaciones sustanciales en el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, pasando las Mutuas patronales a la denominación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

En 1994 se publica un nuevo texto refundido de la Ley General de Seguridad Social y en 1995 la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En la actualidad la actuación de las Mutuas viene fundamentalmente determinada por lo previsto en la Ley 35/2014, de 26 de diciembre por lo que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación al régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

## ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO FINANCIERO Y DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley 35/2014 de 26 de diciembre, las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social pasan a denominarse, Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. En la nueva redacción del artículo 68 de la L.G.S.S se definen las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad social como asociaciones privadas de empresarios, constituidas mediante autorización del Ministerio de Empleo y Seguridad Social e inscripción en el Registro especial dependiente de éste, que tienen por finalidad colaborar en la gestión de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela del mismo, sin ánimo de lucro y asumiendo sus asociados responsabilidad mancomunada en los supuestos y con el alcance establecidos en esta Ley.

Es objeto de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, el desarrollo mediante colaboración con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de las siguientes actividades de la Seguridad Social:

- a. La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- b. La gestión de las prestaciones económicas por incapacidad temporal derivada de las contingencias comunes.
- c. La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- d. La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- e. La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- f. Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Las prestaciones y los servicios atribuidos a la gestión de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social forman parte de la acción protectora del Sistema y se dispensarán a favor de los trabajadores al servicio de las empresas asociadas y de los trabajadores por cuenta propia adheridos.

La colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social no podrá servir de fundamento a operaciones de lucro mercantil ni comprenderá actividades de captación de empresas asociadas o de trabajadores adheridos. Tampoco podrá dar lugar a la concesión de beneficios de ninguna clase a favor de los empresarios asociados, ni a la sustitución de estos en las obligaciones que les corresponda por su condición de empresarios.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, sin perjuicio de la naturaleza privada de la Entidad.



Conforme a lo establecido en el art. 70 de la L.G.S.S., el sostenimiento y funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, así como de las actividades, prestaciones y servicios comprendidos en su objeto, se financiarán mediante las cuotas de la Seguridad Social adscritas a las mismas, los rendimientos, incrementos, contraprestaciones y compensaciones obtenidas tanto de la inversión financiera de estos recursos como de la enajenación y desascripción por cualquier título de los bienes muebles e inmuebles de la Seguridad Social adscritos a aquellas y, en general, mediante cualquier ingreso obtenido en virtud del ejercicio de la colaboración o por el empleo de los medios de la misma.

La Tesorería General de la Seguridad Social, entregará a las Mutuas, las cuotas por accidente de trabajo y enfermedades profesionales ingresadas en aquella por los empresarios asociados a cada una o por los trabajadores por cuenta propia adheridos, así como por la fracción de cuota correspondiente a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, la cuota por cese de actividad de los trabajadores autónomos y el resto de cotizaciones y prestaciones que gestionen, previa deducción de las aportaciones destinadas a las Entidades Publicas del sistema por el reaseguro obligatorio y por la gestión de los servicios comunes, así como de las cantidades que, en su caso, se establezcan legalmente.

Son gastos de administración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, los derivados del sostenimiento y funcionamiento de los servicios administrativos de la colaboración y comprenderán los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos financieros y las amortizaciones de bienes inventariables. Estarán limitados anualmente al importe resultante de aplicar sobre los ingresos de cada ejercicio el porcentaje que corresponda de la escala que se establecerá reglamentariamente.

Los ingresos antes citados, así como, los bienes muebles e inmuebles en que puedan invertirse los mismos, y en general, los derechos, acciones y recursos relacionados con ellos, forman parte del patrimonio de la Seguridad Social y están adscritos a las Mutuas para el desarrollo de las funciones de la Seguridad Social atribuidas, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Los bienes incorporados al Patrimonio de las Mutuas con anterioridad al 1 de enero de 1967 o durante el periodo comprendido entre esa fecha y el 31 de diciembre de 1975, siempre que en este último caso se trate de bienes que provengan del 20% del exceso de excedentes, así como los que procedan de recursos distintos de los que tengan su origen en las cuotas de la Seguridad Social, constituyen el Patrimonio Histórico de las Mutuas, cuya propiedad les corresponde en su calidad de asociación de empresarios, sin perjuicio de la tutela a que se refiere el art. 73.1 de la L.G.S.S.

Este patrimonio histórico se halla igualmente afectado estrictamente al fin social de la Entidad sin que de su dedicación al mismo pueda derivarse rendimientos o incrementos patrimoniales que, a su vez, constituyan gravamen por el patrimonio único de la Seguridad Social. Considerando la estricta afectación de este patrimonio a los fines de colaboración de las Mutuas con la Seguridad Social, ni los bienes ni los rendimientos que, en su caso, produzcan pueden desviarse hacia la realización de actividades mercantiles.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social ajustaran su actividad contractual a las normas de aplicación a los poderes adjudicadores que se revisten el carácter de Administración Pública, contenidas en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y sus normas de desarrollo.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, gozarán de exención tributaria en los términos que se establecen para las Entidades Gestoras en el art. 65.1 de la L.G.S.S.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES FUENTES DE INGRESO.

La Mutua percibe sus ingresos de las siguientes fuentes

- a. Cuotas, percibidas a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b. Ingresos por asistencia sanitaria prestada a terceros,
- c. Ingresos Financieros
- d. Otros ingresos

La entidad no ingresa cantidad alguna por tasas y/o precios públicos.

#### OPERACIONES SUJETAS A IVA.

Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 7, es una entidad sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Las operaciones afectadas vienen determinadas por la facturación realizada para la entrega de bienes y la prestación de servicios (IVA Repercutido), con un porcentaje del 21 % (veintiuno por ciento) y regulada por Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

#### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD.

- Órganos de Gobierno y Participación: Junta General, Junta Directiva, Comisión de Control y Seguimiento, Comisión de Prestaciones Especiales y Director Gerente.
  - Asistente Dirección.
  - Dirección RR.HH.
  - Secretaria General y Asesoría Jurídica.
  - Auditoría Interna.

- Dirección Operaciones.
  - Administración.
  - Contabilidad.
  - Gestión Presupuestaria.
  - Compras y Gestión de Gasto.
  - Control de Gestión.
- Dirección Organización y SS.II.
  - Sistemas de Información.
  - Organización y Eficiencia.
- Dirección de innovación y calidad del servicio.
- Dirección Asistencia Sanitaria.
  - Gestión Sanitaria IT.
- Dirección de Prestaciones.
  - Incapacidad Temporal.
  - Incapacidad Permanente.
  - Valoración Funcional.
- Dirección de Desarrollo de Gestión.
  - Prevención Cargo Cuotas.
- Dirección del Hospital Ramón Negrete
  - Dirección Médica.
- D.T. Este.
- D.T. Norte.
- D.T. Centro-Sur.
- D.T. Extremadura.
- D.T. Murcia.

La Mutua es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio que debe formar y rendir cuentas, con un modelo contable centralizado.

La Junta Directiva de la entidad la componen los siguientes miembros:

- D. Luis Miguel Garcia Rodriguez  
Presidente
- D. Jesus Garcia Lostal  
Vicepresidente 1º
- D. Modesto Piñeiro Garcia – Lago

- Vicepresidente 2º
- D. Ricardo Prieto Cano  
Secretario
- D. Jose Maria Roncal Berruezo  
Vicesecretario
- D. Jose Luis Pascual Plaza  
Tesorero
- D. Vicente Garrido Capa  
Vocal
- D. Joaquin Jimenez Galan  
Vocal
- D. Carlos Esteban Kockovic  
Vocal
- D. Fernando Barcena Ruiz  
Vocal
- D. Carlos Hazas Guerra  
Vocal
- D<sup>a</sup>. Elena Gurbindo Mediavilla  
Vocal
- D. Carlos Leon Rodriguez  
Vocal
- D. Francisco Herrero Martin  
Vocal
- D. Juan Antonio Ortiz de Urbina Vicente  
Vocal
- D. Juan Parés Boj  
Vocal
- D<sup>a</sup>. Silvia Victoria de la Loma Rodriguez  
Vocal
- D. Javier Garcia Esperanza  
Vocal
- D. Jaime González López  
Vocal
- D<sup>a</sup>. Marina Lombo Gutierrez  
Vocal

- D. Julián Pérez Gil  
Vocal
- D. Julio Arcas Gilardi  
Representante de los Trabajadores
- D. Rufino López González  
Representante de los Trabajadores

La comisión de control y seguimiento de la entidad la componen los siguientes miembros:

- D. Luis Miguel García Rodríguez (CEOE)
- D<sup>a</sup>. Patricia Arteaga Rojo (CEOE)
- D. Pedro Nalda Condado (CEOE)
- D. Javier Rodríguez Martínez (CEOE)
- D<sup>a</sup>. Gema Díaz Real (CEOE)
- D. Lorenzo Vidal de la Peña López Tornos (CEOE)
- D. Justo Cobo Roldán (CEOE)
- D. Jose Alberto López Allende (CCOO)
- Francisco Javier Bascones Fontaneda (CCOO)
- D. Jose Luis Hernando de las Heras (UGT)
- D. Jose Trueba González (UGT)

La comisión de prestaciones especiales de la entidad la componen los siguientes miembros:

- D. Ricardo Prieto Cano
- D. Fernando García Pérez
- D. Julián Pérez Gil
- D<sup>a</sup>. Ana Cecilia Rodríguez García.
- D. Javier González Díaz
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Yolanda Echave Ruiz

#### CENTROS Y ENTIDADES MANCOMUNADAS

Durante el ejercicio 2015, se ha procedido a la disolución la Entidad Mancomunada Suma Intermutual, en la que Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora de la Seguridad Social nº 7, disponía de una participación del 10,65 % y su valor de la participación era de 25.732,90 euros.

**PERSONAL  
EJERCICIO 2015**

Mutua: MUTUA Nº 7 - MONTAÑESA

MATEPSS Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	136	178	119	158
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	7	1	7	1
Otro personal.....	128	177	111	157
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	9	11	11	13
SUBTOTAL.....	145	189	130	171
TOTAL.....		<b>334</b>		<b>301</b>

## VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Imagen fiel

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando del forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Comparación de la información

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida.

A considerar que las partidas de activo o pasivo que han sido objeto de un cambio de criterio contable o subsanación de error en el ejercicio que se cierra, han sido reexpresadas en la columna del ejercicio 2014 del balance según el cuadro que se adjunta:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2014	AJUSTES REFERIDOS A 2014	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2014 REEXPRESADO
120	2.743.974,91		4.764.948,47	7.508.923,38
120 (129 DE 2014)	2.955.344,39	246.165,45		3.201.509,84
2811	418.164,49		-243.712,65	174.451,84
2818	98.569,11		-8.590,80	89.978,31
4010 (40001 DE 2014)	560.122,63	-4.445,85		555.676,78
4300 Y 431 (4300 DE 2014 y Ant.)	5.167.675,99	433.868,41	4.756.152,22	10.357.696,62
4340 (433 DE 2014 y Ant.)	2.529.873,44	192.148,81	243.507,20	2.965.529,45

Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

Durante este ejercicio 2015, se han realizado las siguientes operaciones de carácter significativo:

Se ha procedido al reintegro a las cuentas de la Seguridad Social del exceso de retribuciones abonadas al personal de esta Mutua del año 2011, por incumplimiento de la disposición adicional quincuagésima novena de la ley 39/2010 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, tal y como se dicta en la Resolución de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social del 22 de Julio de 2015 en cumplimiento de los criterios sustentados por la Intervención General de la Seguridad Social de la Auditoría practicada para las operaciones de este ejercicio 2011, anotando un abono en la cuenta 120 por importe de 247.443,39 euros, procediendo a su cobro con cargo a su patrimonio histórico. Por igual motivo y de forma correlativa esta Mutua, ha procedido a reconocer la deuda derivada del exceso abonado a sus empleados en los ejercicios 2012 y 2013, anotando un abono en la cuenta 120 por importe de 596.298,46 euros, pendiente de cobro en ejercicios futuros.

En este ejercicio, y motivado por la recomendación realizada por la intervención general de la seguridad, se han modificado los porcentajes de dotación a la amortización de los bienes incluidos en las cuentas 2110 y 218. Esta variación a supuesto, de acuerdo con la Norma de reconocimiento y valoración 18ª “cambios en estimaciones contables y errores”, el siguiente ajuste con efectos retroactivos, un abono en la cuenta 120 por importe de 252.303,45 euros, al poderse determinar el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos derivados de dicho cambio.

También, en el 2015, han existido cambios en la elaboración de las cuentas anuales relativo a la elaboración del flujo de efectivo, según la modificación de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades de la Seguridad Social aprobado por la I.G.A.E. de fecha 14 de Julio de 2011, dónde dejan de formar parte del flujo de efectivo las transacciones administradas por la Tesorería General de la Seguridad Social (cuenta 5501), reexpresándose en los mismos términos la columna del ejercicio 2014 para su correcta comparación con el presente ejercicio. Ha considerar por otra parte, que se incluye en el apartado 17 de esta memoria, los flujos exclusivamente asociados a transacciones administradas.

#### Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

Durante el ejercicio 2015, no se han producido cambios en estimaciones contables.



## VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

- Inmovilizado material:

- Criterio de valoración: Al precio de adquisición, es decir, su precio de compra incluidos los aranceles e impuestos indirectos no recuperables, así como el coste de la compra o el coste de la puesta en condiciones para el uso destinado reduciendo las rebajas que pudieran originarse.

- Método de amortización: El método de amortización utilizado es el de la amortización lineal, aplicándose de forma sistemática de un periodo a otro, con excepción de los terrenos que tienen una vida ilimitada y por tanto no se amortizan.

- Correcciones valorativas por deterioro, gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de gran reparación o inspección general, costes de desmantelamiento del activo o restauración de emplazamiento, costes de trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado no han existido en este ejercicio.

- Modelo de valoración posterior: El modelo utilizado es el modelo de coste. Precio de adquisición + desembolsos posteriores – amortización acumulada – deterioro + revalorizaciones = valor contable.

- Inversiones inmobiliarias: No existen inversiones inmobiliarias.

- Inmovilizado intangible:

- Criterio de valoración: Al precio de adquisición, es decir, su precio de compra incluidos los aranceles e impuestos indirectos no recuperables, así como el coste de la compra o el coste de la puesta en condiciones para el uso destinado reduciendo las rebajas que pudieran originarse.

- Método de amortización: El método de amortización utilizado es el de amortización lineal.

- Correcciones valorativas por deterioro: No han existido en el ejercicio.

- Vida útil: La totalidad del inmovilizado mantiene su vida útil definida.

- Modelo de valoración posterior: El modelo utilizado es el modelo de coste. Precio de adquisición + desembolsos posteriores – amortización acumulada – deterioro + revalorizaciones = valor contable.

- Arrendamientos: El arrendamiento financiero existente ha sido registrado y valorado de acuerdo a la norma de reconocimiento y valoración correspondiente según su naturaleza, es decir, según la norma de reconocimiento y valoración del inmovilizado material. En el momento inicial ha sido reconocido el activo como inmovilizado material y la obligación asociada al mismo como pasivo por el mismo importe.

- Criterio de valoración: Al precio de adquisición, es decir, al valor de los pagos acordados con el arrendador incluidos los aranceles e impuestos indirectos no recuperables, así como el coste de la compra o el coste de la puesta en condiciones para el uso destinado reduciendo las rebajas que pudieran originarse.

- Método de amortización: El método de amortización utilizado es el de la amortización lineal, aplicándose de forma sistemática de un periodo a otro.

- Correcciones valorativas por deterioro, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de gran reparación o inspección general, costes de desmantelamiento del activo o restauración de emplazamiento, costes de trabajos efectuados por la entidad para su inmovilizado no han existido en este ejercicio.

- Modelo de valoración posterior: El modelo utilizado es el modelo de coste. Precio de adquisición + desembolsos posteriores – amortización acumulada – deterioro + revalorizaciones = valor contable.

- Permutas: No existen permutas.

- Activos y pasivos financieros:

a) Los criterios empleados para la calificación, valoración y reconocimiento de cambios a valor razonable son los enmarcados en las normas de reconocimiento y valoración nº 7 y 8 de la Resolución de la IGAE de 1 de julio de 2011, señalando la inexistencia en esta Mutua de pasivos financieros. Para las diferentes clasificaciones de activos financieros su valoración inicial ha sido al precio de adquisición y su valoración posterior al coste amortizado, con los intereses devengados a resultados del ejercicio utilizando el T.I.E.

b) Naturaleza de los clasificados a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial: no existen activos financieros en esta clasificación. No existen activos con evidencia de deterioro.

c) El criterio empleado para el registro de la baja, se origina cuando se transmiten o expiran la totalidad de los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, transfiriéndose los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad, reconociéndose en este momento el derecho creado a consecuencia de la transmisión. El importe de la baja se imputa al resultado del ejercicio.

d) En la inversión de esta Mutua en Suma Intermutual, no se ha producido corrección valorativa por deterioro.

e) El criterio empleado en la determinación de los ingresos derivados de las diferentes categorías de activos financieros se realiza con posterioridad al momento de la adquisición del activo imputándose al resultado del ejercicio. Los intereses devengados se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

- Existencias : Los bienes y servicios en las existencias han sido valorados por su precio de adquisición, mas los impuestos indirectos y demás costes hasta que los bienes se encuentran en la ubicación determinada para su uso y menos los descuentos y rebajas. El método asignado para su valoración es el precio medio ponderado. No se han producido en el ejercicio correcciones valorativas.

- Transacciones en moneda extranjera: No se han producido.

- Ingresos y gastos: No se han producido durante el ejercicio modificaciones en los criterios aplicados para gastos de relevancia.

- **Provisiones y contingencias:** Registramos la provisión cuando existe un suceso pasado que da lugar a una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, no existiendo otra alternativa que satisfacer su importe. Su valoración inicial se basa en una estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación y su posterior valoración ha sido objeto de revisión a la finalización del ejercicio.
- **Deterioro de valor de deuda:** El criterio de valoración del deterioro utilizado es el método de estimación y cálculo basado en lo establecido en el apartado 3 de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.
- **Transferencias y subvenciones:** Durante el ejercicio no han existido ni subvenciones recibidas ni concedidas. Las transferencias concedidas han sido contabilizadas como gastos en el momento que tenemos constancia de que cumple las condiciones establecidas para su percepción. En cuanto a las transferencias recibidas se han reconocido como ingreso cuando nos ha sido concedida la transferencia, se han cumplido las condiciones para su disfrute y no existen dudas de la percepción. La imputación presupuestaria correspondiente viene determinada en función de su naturaleza económica y de acuerdo a la finalidad que se pretende conseguir, así como del órgano encargado de su gestión, tal y como señala el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Resolución del 1 de Julio 2011 de la I.G.A.E. por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la seguridad social.
- **Actividades conjuntas:** No han existido actividades conjuntas en el ejercicio.
- **Activos en estado de venta:** No existen activos en estado de venta.

## VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	2.097.941,73								2.097.941,73
2.	Construcciones	2.315.433,59	1.203.245,69					208.641,17		3.727.320,44
5.	Otro Inmov. Mat.	7.347.477,99	564.509,62	134.969,08	-6.953,34	-24.576,87		-704.144,39		7.311.281,98
6.	Inmov. Curso y antic.	198.390,44				-134.733,38				63.657,06
	<b>TOTAL</b>	<b>11.959.243,73</b>	<b>1.767.755,21</b>	<b>134.969,08</b>	<b>-6.953,34</b>	<b>-159.310,25</b>		<b>-485.503,22</b>		<b>13.200.201,21</b>

## INMOVILIZADO MATERIAL

Los coeficientes de amortización utilizados en los distintos elementos y sus vidas útiles son:

<b>CUENTAS CONTABLES</b>	<b>% AMORTIZACIÓN</b>	<b>VIDA ÚTIL (AÑOS)</b>
<b><u>21. INMOVILIZACIONES MATERIALES</u></b>		
<b>210. TERRENOS Y BIENES NATURALES</b>	0%	0
<b>211. CONSTRUCCIONES</b>		
2110. ADMINISTRATIVAS	1,00%	100
<b>214. MAQUINARIA Y UTILLAJE</b>		
2140. MAQUINARIA	5,56%	18
2141. APARATOS MÉDICO ASISTENCIALES	7,14%	14
2142. ELEMENTOS DE TRANSPORTE INTERNO	5,00%	20
2145. UTILLAJE	12,5%	8
<b>215. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES</b>		
2150. INSTALACIONES TÉCNICAS	5,00%	20
2151. EQUIPOS MÉDICO ASISTENCIALES	7,14%	14
<b>216. MOBILIARIO</b>		
2160. MOBILIARIO	5,00%	20
2161. EQUIPOS DE OFICINA	7,14%	14
2162. ELECTRODOMÉSTICOS	7,14%	14
2163. MOBILIARIO MÉDICO ASISTENCIAL	5,00%	20
<b>217. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN</b>	12,50%	8
<b>218. ELEMENTOS DE TRANSPORTE</b>	7,14%	14
<b>219. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</b>	5,00%	20
<b><u>23. INMOVILIZACIONES MATERIALES E INVERSIONES</u></b>		
<b><u>INMOBILIARIAS EN CURSO</u></b>		
235. INSTALACIONES TÉCNICAS Y OTRAS INSTALACIONES EN MONTAJE	0%	0

## VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
Créditos y partidas a cobrar					190.195,43	231.144,47			3.000.296,89		80.264,59	85.028,40	270.460,02	3.316.468,76		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								8.219.204,60	49.721.900,81				8.219.204,60	49.721.900,81		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	25.732,90															25.732,90
Activos financieros disponibles para la venta																
<b>TOTAL</b>					190.195,43	231.144,47		8.219.204,60	52.722.196,70		80.264,59	85.028,40	8.489.664,62	53.064.102,47		

## VI.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

CLASES CATEGORÍAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OTRAS DEUDAS		EJ. 2015	EJ. 2014	EJ. 2015	EJ. 2014
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO			58.701,89	117.669,22			76.641,24	71.335,07			135.343,13	189.004,29
<b>TOTAL</b>			58.701,89	117.669,22			76.641,24	71.335,07			135.343,13	189.004,29

## VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias y subvenciones recibidas:

Mutua Montañesa ha recibido transferencias por importe de 424.123,49 euros para hacer frente al pago de las obligaciones originadas por los incentivos otorgados a las empresas mutualistas en función de su siniestralidad.

Mutua Montañesa no ha recibido subvenciones en el ejercicio 2015.

Transferencias y subvenciones concedidas:

Mutua Montañesa no ha concedido subvenciones en el ejercicio 2015.

A continuación se detallan las transferencias concedidas en el ejercicio:

Clasificación	Descripción	Oblig. Reconocidas	Entidad receptora
419	Transf. Organismos autónomos	13.010,08	TGSS
421	Aport. sost. servicios comunes	9.995.388,07	TGSS
423	Cuotas de reaseguros	10.380.426,06	TGSS
422	Capitales renta	17.083.922,57	TGSS
471	Entrega de botiquines	42.954,67	Empresas Asocic.
473	Incentivos actividades prevención	424.123,49	Beneficiarios
480	Ayuda gener. Famil. e inst.	13.006,62	Beneficiarios
482	Incapacidad Temporal	55.576.963,80	Beneficiarios
484	Prest por maternidad	6.234.638,25	Beneficiarios
486	Otras prest, indem. y entregas unic.	925.714,37	Beneficiarios
487	Prestaciones sociales	6.507,39	Beneficiarios
488	A familias e instituciones	514.199,56	Beneficiarios
489	Farmacia	89.099,62	Beneficiarios
720	Transf. capital. a la Seguridad Social	32.404.990,38	TGSS

La normativa de las transferencias se basan en el Real Decreto legislativo 1/1994 de 30 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE 29-06-94) y Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (BOE 12-12-95).

No existe ninguna circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos o gastos de la entidad.

**VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	7.401.744,31	5.872.012,77	7.401.744,31	5.872.012,77
589	156.323,00	323.387,28	156.323,00	323.387,28
<b>TOTAL</b>	<b>7.558.067,31</b>	<b>6.195.400,05</b>	<b>7.558.067,31</b>	<b>6.195.400,05</b>

**PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**Provisión reconocida en el balance

No se han producido aumentos durante el ejercicio en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, ni cambios en el tipo de descuento.

Referente a la naturaleza y calendario para hacer frente a la obligación:

Nos referimos a la provisión por contingencias en tramitación formada por los capitales coste renta y a las indemnizaciones y entregas únicas, estando previsto hacer frente a la obligación que nos originan, durante el ejercicio 2016.

Estimaciones y procedimientos de cálculo:

Se realiza conforme a lo establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, modificada por la Resolución de 26 de noviembre de 2003, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Así pues, la provisión para contingencias en tramitación comprenderá la parte no reasegurada del importe presunto de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia, como a continuación se detalla:

A.- Los expedientes por prestaciones capitalizables resueltos que se encuentran pendientes de liquidar por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social.

B.- Aquellas prestaciones que la Mutua haya presentado a nombre de los accidentados de trabajo o afectados de enfermedad profesional, la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el Órgano competente de la Administración, y estén pendientes de su evaluación y reconocimiento al final del ejercicio.

C.- Las prestaciones por incapacidad permanente total cualificada iniciadas por los accidentados sobre el incremento del 20% de la pensión.



D.- Las prestaciones derivadas de muerte, que antes de finalizar el ejercicio, la mutua ha tenido constancia del hecho causante y se ha presentado el correspondiente parte de accidente.

Los expedientes de prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial pendiente de sentencia firme. Al importe resultante de los mismos, se le aplicará el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de las demandas, formuladas por los trabajadores o beneficiarios, falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

Adicionalmente, tal y como se muestra en el apartado anterior de provisiones y contingencias, se ha reconocido una provisión por importe de 323.387,28 euros como consecuencia de la devolución de 49,73% de la paga extra de diciembre de 2012 ( Apartado Uno de la disposición adicional duodécima de la Ley 48/2015 de 29 de octubre, de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 )

No han existido derechos de reembolso.

### VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS EJERCICIO 2015

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b>I. FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	<b>437.694,65</b>	<b>60.330,91</b>
<b>A) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	<b>118.910.089,11</b>	<b>114.882.075,94</b>
1. Cotizaciones sociales	118.615.562,97	114.820.678,94
2. Transferencias y subvenciones recibidas	21.584,55	4.770,86
3. Prestaciones de servicios	251.418,83	30.787,97
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
5. Intereses y dividendos	21.289,85	25.838,17
6. Otras Operaciones	232,91	0,00
<b>B) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	<b>118.472.394,46</b>	<b>114.821.745,03</b>
7. Prestaciones sociales	0,00	0,00
8. Gastos de personal	0,00	0,00
9. Transferencias y subvenciones concedidas	58.350.650,84	53.137.181,67
10. Aprovisionamientos	1.009,45	1.002,01
11. Otros gastos de gestión	0,00	0,00
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes	0,00	0,00
13. Intereses	5.872,20	5.470,39
14. Otras operaciones	60.114.861,97	61.678.090,96
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de gestión (+A-B)</b>	<b>437.694,65</b>	<b>60.330,91</b>
<b>II. FLUJO DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) Operaciones deudoras con Tesorería General:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Venta de inversiones reales	0,00	0,00
2. Venta de activos financieros	0,00	0,00
3. Otras operaciones de las actividades de gestión	0,00	0,00
<b>D) Operaciones acreedoras con Tesorería General:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
4. Compra de inversiones reales	0,00	0,00
5. Compra de activos financieros	0,00	0,00
6. Otras operaciones de las actividades de inversión	0,00	0,00
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de inversión (+C-D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>III. FLUJO DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Operaciones deudoras por aumentos de patrimonio:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
<b>F) Operaciones acreedoras con la entidad o entidades propietarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00
<b>G) Operaciones deudoras por emisión de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3. Préstamos recibidos	0,00	0,00
4. Otras deudas	0,00	0,00
<b>H) Operaciones acreedoras por reembolso de pasivos financieros:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5. Préstamos recibidos	0,00	0,00
6. Otras deudas	0,00	0,00
<b>Flujos netos de transacciones administradas por actividades de financiación (+E-F+G-H)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>IV. FLUJO DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) Operaciones deudoras pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>J) Operaciones acreedoras pendientes de aplicación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Flujos netos de transacciones administradas pendientes de clasificación (+I-J)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)</b>	<b>437.694,65</b>	<b>60.330,91</b>
Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	11.203.604,35	11.143.273,44
Saldo al final del ejercicio "Cuentas corrientes no bancarias. TGSS, cuenta corriente"	11.641.299,00	11.203.604,35

## VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	
1625	SEGUROS VIDA Y DAÑOS RESP. CIVIL SANITARIA	3.010,61				
213	SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO CRN	12.997,05	12.997,05	3.249,26		
22200	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	18.970,95	18.970,95	18.970,95	15.809,13	
2240	SEGUROS VIDA Y DAÑOS	953,00				
2270-01	PROYECTO COMUNICACIÓN DE RRHH	411,04				
2270-02	PROYECTO COMPROMISO MUTUA DE RRHH	477,95				
2273-01	LIMPIEZA CRN - CENTRAL -CASTRO - TORRELAVEGA	1.386,90				
2273-02	LIMPIEZA BARCELONA	15.113,47	6.297,28			
2274-01	VIGILANCIA CRN	3.333,86				
2274-02	SISTEMA GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	169,16	120,88	120,88		
629	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO	5.165,62	2.264,43			
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>61.989,61</b>	<b>40.650,59</b>	<b>22.341,09</b>	<b>15.809,13</b>	

## PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1620	LABORATORIO DE VALORACION FUNCIONAL	20.340,10				
1625	SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y SOPORTE	16.267,29				
213-01	SEGUROS VIDA Y DAÑOS RESP. CIVIL SANITARIA	64.985,23	64.985,23	16.246,31		
213-02	SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO CRN	349,02				
22200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	187.432,99	187.432,99	187.432,99	156.194,16	
2240	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	12.163,79				
2270-01	SEGUROS VIDA Y DAÑOS	2.211,28				
2270-02	PROYECTO COMUNICACIÓN DE RRHH	2.571,25				
2273-01	PROYECTO COMPROMISO MUTUA DE RRHH	20.526,12				
2273-02	LIMPIEZA CRN - CENTRAL -CASTRO - TORRELAVEGA	35.894,50	14.956,04			
2274-01	LIMPIEZA BARCELONA	16.669,28				
2274-02	VIGILANCIA CRN	169,15	120,88	120,88		
629	SISTEMA GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	36.159,34	15.851,03			
	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO					
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>415.739,34</b>	<b>283.346,17</b>	<b>203.800,18</b>	<b>156.194,16</b>	

## PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	SEGUROS VIDA Y DAÑOS RESP. CIVIL SANITARIA	6.506,92				
203	LABORATORIO, SUMINISTROS Y SERVICIOS	1.500,00				
213-01	SERVICIOS ENERGETICOS Y MANTENIMIENTO CRN	84.480,80	84.480,80	21.120,20		
213-02	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	5.215,37				
22200	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	11.382,57	11.382,57	11.382,57	9.485,48	
2240	SEGUROS VIDA Y DAÑOS	5.126,88				
2270-01	PROYECTO COMUNICACIÓN DE RRHH	863,70				
2270-02	PROYECTO COMPROMISO MUTUA DE RRHH	1.004,30				
2273	LIMPIEZA CRN.- CENTRAL-CASTRO - TORRELAVEGA	4.160,70				
2274-01	VIGILANCIA HOSPITAL MUTUA MONTAÑESA	21.670,07				
629-01	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO	7.204,28	3.158,11			
629-02	EVOLUCION EKON CRN	17.956,10				
633	SUMINISTRO E INSTALACION ELEMENTOS QUIROFANO	101.640,00				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>268.711,69</b>	<b>99.021,48</b>	<b>32.502,77</b>	<b>9.485,48</b>	

## PROGRAMA: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019
1625	SEGUROS VIDA Y DAÑOS RESP. CIVIL SANITARIA	481,85			
22200	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	1.138,26	1.138,26	1.138,26	948,55
2240	SEUROS VIDA Y DAÑOS	6,03			
2270-01	PROYECTO COMUNICACIÓN DE RRHH	67,64			
2270-02	PROYECTO COMPROMISO MUTUA DE RRHH	78,65			
2273-01	LIMPIEZA CRN - CENTRAL -CASTRO - TORRELAVEGA	277,38			
2273-02	LIMPIEZA BARCELONA	3.778,37	1.574,32		
2274	SISTEMA GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	253,74	181,32	181,32	
629	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO	958,02	419,96		
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>7.039,94</b>	<b>3.313,86</b>	<b>1.319,58</b>	<b>948,55</b>

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
1625	SEGUROS VIDA Y DAÑOS RESP. CIVIL SANITARIA	12.281,42				
213	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	4.407,63				
216-01	SISTEMAS DE SERVICIO FIREWALL	6.898,22				
216-02	HOSTING Y MANTENIMIENTO PARA APLICACIÓN SANITARIA EKON.SALUS MUTUA MONTAÑESA, NAVARRA Y EGARSAT	115.253,52				
216-03	MANTENIMIENTO LICENCIAS EKON SALUS CC	18.908,88				
216-04	MANTENIMIENTO LICENCIAS EKON SALUS CP	19.013,88				
216-05	EKON SALUS MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	17.071,35				
216-06	INFORMACION JURIDICA	11.918,50				
216-07	CERTIFICADO SSL WEBPRIVADA	1.739,98				
216-08	MANTENIMIENTO LICENCIAS SAP	55.056,00				
216-09	MANTENIMIENTO LICENCIAS SAP BO	9.908,00				
216-10	MANTENIMIENTO LICENCIAS CITRIX XENAPP 2016	11.260,99				
2200	MATERIAL OFICINA	13.334,08				
22200	TELECOMUNICACIONES VOZ Y DATOS	160.494,24	160.494,24	160.494,24	133.745,20	
2240	SEGUROS VIDA Y DAÑOS	1.855,73				
22620	INFOJOBS	3.388,00				
2270-01	ASESORIA JURIDICA	64.130,00	16.032,50			
2270-02	SERVICIO JURIDICO	756,25				
2270-03	APOYO TECNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUTOEVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA MEMORIA SEGUN MODELO EFQ	6.957,50				
2270-04	SOPORTE IMPLEMENTACION ENCUESTAS	8.984,25				
2270-05	ASESORIA ARQUITECTURA	18.150,00	18.150,00			
2270-06	PROYECTO COMUNICACIÓN DE RRHH	1.649,35				
2270-07	PROYECTO COMPROMISO MUTUA DE RRHH	1.917,85				
2270-08	DIAGNOSTICO ISO 9001 HRN + AI	2.497,44				
2270-09	SERVICIO LICITACION PORTALES WEB	98.663,40				
2273-01	LIMPIEZA CRN - CENTRAL -CASTRO - TORRELAVEGA	10.632,90				

## PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIOS SUCESIVOS
2273-02	LIMPIEZA BARCELONA	20.781,02	8.658,76			
2274	SISTEMA GESTION DEL PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO	7.865,84	5.620,87	5.620,87		
22782	CONTRATACION SERVICIO PMO APLICATIVO SANITARIO CONJUNTO CON MUTUA NAVARRA Y EGARSAT	6.436,97				
2621-01	REDES SOCIALES 2015	2.178,00				
2621-02	SERVICIO PROFESIONALES DE COLABORACION EN EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN EXTERNA DE MUTUA MONTAÑESA	3.872,00				
2782-01	SERVICIO DEL CAU	23.917,15				
2782-02	PROGRAMADOR RPG	20.779,73				
359	EQUIPOS IMPRESIÓN INTERESES	5.453,88	609,37			
629-01	EQUIPOS IMPRESIÓN INMOVILIZADO	27.153,99	11.903,39			
629-02	SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS, DISEÑO, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA GESTI	211.750,00				
629-03	PROYECTO PRL Y EVALUACION DEL DESEMPEÑO	1.306,80				
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>1.008.624,74</b>	<b>221.469,13</b>	<b>179.727,61</b>	<b>133.745,20</b>	



## VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2015		EJERCICIO 2014	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		16.060.507,49		6.568.431,71
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		20.399.060,57		20.513.970,13
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.973.729,50		2.526.031,96	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	6.756.925,22		6.749.836,43	
440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	11.668.405,85		11.238.101,74	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.181.280,66		1.838.455,73
400	- (+) del Presupuesto corriente	501.488,96		1.119.990,60	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	267,57		36.434,01	
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	679.524,13		682.031,12	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación				
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		35.278.287,40		25.243.946,11
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		7.394.208,48		7.800.241,42
	IV. Remanente de tesorería no afectado = ( I - II - III )		27.884.078,92		17.443.704,69

## VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

## A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	40,00	42,71	2,71	6,78
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	33.500,00	38.323,00	4.823,00	14,40
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	1.340.000,00	1.636.624,00	296.624,00	22,14
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,28	1,55	0,27	21,09

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	3.750,00	4.566,00	816,00	21,76
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	292.000,00	295.351,00	3.351,00	1,15
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	147,69	191,23	43,54	29,48
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	289.000,00	290.633,00	1.633,00	0,57
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	42.681,12	55.576,97	12.895,85	30,21

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	67,01	69,30	2,29	3,42
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	17,100,00	19,660,00	2,560,00	14,97
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1,145,900,00	1,362,477,00	216,577,00	18,90
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	34,24	37,52	3,28	9,58
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	42.681,12	55.576,97	12.895,85	30,21

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.246.592,00	1.481.448,00	234.856,00	18,84
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.294,36	2.599,88	305,52	13,32
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	42.681,12	55.576,97	12.895,85	30,21
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	17.100,00	19.660,00	2.560,00	14,97
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.145.900,00	1.362.477,00	216.577,00	18,90

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.246.592,00	1.481.448,00	234.856,00	18,84
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	192,92	195,60	42,68	27,91
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	289.000,00	290.633,00	1.633,00	0,57
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	42.681,12	55.576,97	12.895,85	30,21
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.512,71	1.271,47	-241,24	-15,95

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	35,45	38,37	2,92	8,24
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	42.681,12	55.576,97	12.895,85	30,21
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.246.592,00	1.481.448,00	234.856,00	18,84
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.512,71	1.271,47	-241,24	-15,95
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.375,68	2.659,36	283,68	11,94

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	42.681,12	55.576,97	12.895,85	30,21
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	17.100,00	19.660,00	2.560,00	14,97
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.145.900,00	1.362.477,00	216.577,00	18,90
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.246.592,00	1.481.448,00	234.856,00	18,84
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.512,71	1.271,47	-241,24	-15,95



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERIODO	34.250,00	38.710,00	4.460,00	13,02
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERIODO	17.917,00	20.340,00	2.423,00	13,52
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	62,00	70,00	8,00	12,90
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,31	5,10	0,79	18,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERIODO	20,00	18,00	-2,00	-10,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECIERON AL FINAL DEL PERIODO	7,00	12,00	5,00	71,43
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	7,00	8,56	1,56	22,29
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	49,00	123,00	74,00	151,02

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	96,00	97,00	1,00	1,04
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ	96,00	97,00	1,00	1,04
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	17,00	13,00	-4,00	-23,53
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES RENTA	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES RENTA POR MUERTE	17,00	13,00	-4,00	-23,53

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	13.524,72	14.904,44	1.379,72	10,20
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR INVALIDEZ (EN EUROS)	140.882,50	153.654,02	12.771,52	9,07
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE ( EN MILES DE EUROS)	2.329,00	2.179,49	-149,51	-6,42
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES RENTA POR MUERTE (EN EUROS)	137.000,00	167.653,08	30.653,08	22,37
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	165.000,00	159.083,00	-5.917,00	-3,59

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	-	66,67	71,97	5,30	7,95
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	16.000,00	34.735,00	18.735,00	117,09
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	8.000,00	13.527,00	5.527,00	69,09
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	-	16.000,00	34.735,00	18.735,00	117,09
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	16.000,00	34.735,00	18.735,00	117,09
	CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	17.000,00	16.157,00	-843,00	-4,96
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	41.000,00	59.154,00	18.154,00	44,28
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	155.000,00	154.249,00	-751,00	-0,48

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP. DE MUTUAS A.T.  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	18,26	22,65	4,39	24,04
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.000,00	2.480,00	480,00	24,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	10.950,00	10.950,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1,67	2,26	0,59	35,33

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.000,00	2.480,00	480,00	24,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	1.200,00	1.099,00	-101,00	-8,42
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	2.008,18	1.591,97	-416,21	-20,73
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	2.000,00	2.480,00	480,00	24,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	4.016,35	3.948,09	-68,26	-1,70



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	-	1.333,55	1.251,45	-82,10	-6,16
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	1.033,50	828,46	-205,04	-19,84
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	775,00	662,00	-113,00	-14,58
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	25,00	25,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS					

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	5,00	5,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	30,00	30,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	220,00	285,00	65,00	29,55
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	3,52	2,32	-1,20	-34,09

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**  
**A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,37	0,37	0,00	0,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	20,00	23,00	3,00	15,00
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	5.350,00	6.267,00	917,00	17,14
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	1.500,00	1.211,00	-289,00	-19,27
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINISTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	1.500,00	1.211,00	-289,00	-19,27

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	175,00	98,00	-77,00	-44,00
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	175,00	98,00	-77,00	-44,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6,97	8,25	1,28	18,36
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	11.500,00	13.122,00	1.622,00	14,10

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	165,000,00	159,083,00	-5,917,00	-3,59
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	85,00	38,00	-47,00	-55,29
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	85,00	38,00	-47,00	-55,29
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	500,00	228,00	-272,00	-54,40
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	500,00	228,00	-272,00	-54,40
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	1,00	0,00	-1,00	-100,00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	1,83	1,04	-0,79	-43,17
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	55.000,00	34.023,48	-20.976,52	-38,14
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	1.006,50	353,60	-652,90	-64,87
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	17,63	-0,64	-18,27	-103,63
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	23.136,55	-753,75	-23.890,30	-103,26
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	131.257,59	117.866,53	-13.391,06	-10,20

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES  
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	4,05	3,69	-0,36	-8,89
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	74.000,00	74.509,00	509,00	0,69
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	3.000,00	2.753,00	-247,00	-8,23
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	18,44	18,88	0,44	2,39



OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS SI CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	24.209,63	22.258,26	-1.951,37	-8,06
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS SI CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	131.257,59	117.866,53	-13.391,06	-10,20
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	129,46	74,15	-55,31	-42,72
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	24.209,63	22.258,26	-1.951,37	-8,06
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO	187.000,00	300.185,00	113.185,00	60,53

**VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	6.649.769,31	1.271.470,19	7.921.239,50
2. Gastos por amortizaciones	267.652,45	125.078,43	392.730,88
<b>TOTAL</b>	<b>6.917.421,76</b>	<b>1.396.548,62</b>	<b>8.313.970,38</b>

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

<b>RESULTADO A DISTRIBUIR:</b>	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	3.035.839,47
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	3.056.305,84
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	-214.398,88
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	5.877.746,43
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-7.844.182,12
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	1.914.324,27
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	225.813,28
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-5.704.044,56
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	1.110.943,88
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	40.483,81
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	9.127,36
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	1.160.555,04
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2013 (A)	67.228.028,41
En 2014 (B)	70.319.896,91
En 2015 (C)	72.027.374,30
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	69.858.433,21
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	20.957.529,96
Límite Superior (F = 0,45 x D)	31.436.294,94
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	31.553.663,18
Dotación del ejercicio (H)	264.020,66
Aplicación del ejercicio (I)	381.388,90
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	31.436.294,94
Porcentaje (K = J x 100 / D)	45,00
<b>EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:</b>	
Importe (A)	5.731.094,01
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	4.584.875,21
Porcentaje (C = B x 100 / A)	80,00
Reserva de asistencia social (D)	573.109,40
Porcentaje (E = D x 100 / A)	10,00
Reservas complementarias (F)	573.109,40
Porcentaje (G = F x 100 / A)	10,00
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	44.959.042,01
Límite Superior (C = 0,25 x A)	2.247.952,10
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	11.239.760,50
Dotación del ejercicio (E)	6.759.577,27
Aplicación del ejercicio (F)	1.192.419,39
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	5.704.044,56
Porcentaje (H = G x 100 / A)	2.247.952,10
Porcentaje (I = H x 100 / A)	5,00
<b>EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:</b>	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
<b>RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	1.301.007,98
Límite Superior (C = 0,25 x A)	65.050,40
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	325.252,00
Dotación del ejercicio (E)	337.004,74
Aplicación del ejercicio (F)	11.752,74
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	325.252,00
Porcentaje (H = G x 100 / A)	25,00
<b>EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD</b>	
Importe	1.172.307,78
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	1.172.307,78

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	1.273.485,84			1.273.485,84

## VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
2110	CONSTRUCCIONES	1.273.485,83	0,01							1.273.485,84
	TOTAL	1.273.485,83	0,01							1.273.485,84

## INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES

El saldo a 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Contingencias Profesionales inmovilizado en el activo alcanza la cifra de 1.273.485,84 euros.

El inventario de inmovilizado inmaterial y material del Patrimonio de la Seguridad Social incluye todos los bienes financiados con cargo a recursos públicos. Este inventario se actualiza anualmente y se incluye entre la documentación del cierre de cuentas.

En el inventario de Inmovilizado no consta el origen de los recursos con los que ha sido financiado cada uno de los elementos incluidos en el mismo. Esta circunstancia determina al día de hoy la imposibilidad de individualizar los bienes financiados con cargo al referido Fondo.

## VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos	16.060.507,49	=	1.0949												
		Pasivo corriente	14.668.797,56														
	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.																
b)	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	38.912.298,58	=	2.6527												
		Pasivo corriente	14.668.797,56														
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente	47.435.586,02	=	3.2338												
		Pasivo corriente	14.668.797,56														
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	14.727.499,45	=	0,2346												
		Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	62.775.644,92														
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente	14.668.797,56	=	249,8863												
		Pasivo no corriente	58.701,89														
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente	58.701,89	=	14.668.797,56												
		Flujos netos de gestión	32.256.192,96	+	32.256.192,96												
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprobosamientos.				0,4566												
	1) Estructura de los ingresos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9087</td> <td>0,0000</td> <td>0,0112</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0,0801</td> </tr> </tbody> </table>				INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9087	0,0000	0,0112			0,0801
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)																	
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR															
0,9087	0,0000	0,0112															
		0,0801															
	2) Estructura de los gastos.	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC./GGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/GGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4700</td> <td>0,0929</td> <td>0,0380</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>0,1391</td> </tr> </tbody> </table>				GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/GGOR	0,4700	0,0929	0,0380			0,1391
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)																	
PRESOC./GGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/GGOR															
0,4700	0,0929	0,0380															
		0,1391															
	3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>80.997.120,75</td> <td>=</td> <td>512,2866</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>158.109,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Gastos de gestión ordinaria CP	80.997.120,75	=	512,2866	Número de trabajadores protegidos por CP	158.109,00						
Gastos de gestión ordinaria CP	80.997.120,75	=	512,2866														
Número de trabajadores protegidos por CP	158.109,00																

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A., recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia	=	259.866,84	=	52.4136
Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.		259.866,84		
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.		4.958,00		
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	=		=	387,2935
Gastos de gestión ordinaria CC		54.372.914,29		
Número de trabajadores protegidos por CC		140.392,00		
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	=		=	272.5141
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)		43.086.924,22		
Número de trabajadores protegidos por CP		158.109,00		
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador protegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	=		=	23.4666
Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A.)		116.347,57		
Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.		4.958,00		
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.	=		=	325,7298
Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)		45.729.862,10		
Número de trabajadores protegidos por CC		140.392,00		
9) Cobertura de los gastos corrientes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.	=		=	1,0304
Gastos de gestión ordinaria		135.629.901,89		
Ingresos de gestión ordinaria		131.628.904,47		
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y boliquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.	=		=	0,7432
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)		88.898.802,46		
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)		119.610.310,01		
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:				
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:				
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)		43.086.924,22		
Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.		72.661.827,87		
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:				
Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)		87.186,94		
Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206		1.328.929,83		
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:				
Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)		45.724.691,30		
Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206		45.619.552,31		

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	158.342.102,46	=	
	Créditos totales	185.672.393,49	=	0,85
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Obligaciones reconocidas netas	157.840.613,50	=	1,00
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	34.692.128,47	=	0,22
	Total Obligaciones Reconocidas Netas	158.342.102,46	=	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	501.488,96	=	1,16
	Obligaciones reconocidas netas	158.342.102,46	=	
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	169.336.836,62	=	1,18
	Previsiones definitivas	142.935.270,00	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	167.363.107,12	=	0,99
	Derechos reconocidos netos	169.336.836,62	=	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	1.973.729,50	=	4,25
	Derechos reconocidos netos	169.336.836,62	=	
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	1.151.711,19	=	1,00
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	1.151.978,76	=	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	1.555.341,18	=	0,19
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	8.312.266,40	=	

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE “MUTUA MONTAÑESA”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 7  
(ejercicio 2015)**

## I. Introducción

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUA MONTAÑESA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 7 (en adelante la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría “López R. Auditores, S.L.”, en virtud del contrato suscrito con la Intervención General de la Seguridad Social, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas, de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Seguridad Social ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría “López R. Auditores, S.L.”.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad, de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Mutua y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 27 de junio de 2016.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 31 de marzo de 2016. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2007\_2015\_F\_160624\_130753\_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con enasosq5yuO1SUxX/MDFuD1b8ZItIja4PNSH+zdGeuA= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

## II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

### III. Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades

**III.1.** La Mutua aplica incorrectamente una vida útil de 5 años a los elementos registrados en la cuenta 207 “Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos”, donde se incluyen las inversiones realizadas en inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico o arrendados propiedad de terceros, cuando según la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, estos elementos deben amortizarse por la vida útil de los mismos, salvo que el periodo que reste al arrendamiento del inmueble donde se haya efectuado dicha inversión sea inferior, en cuyo caso se tomará éste.

Este hecho supone que la amortización acumulada de los anteriores elementos esté sobrevalorada en 636.360,07 €, mientras que las cuentas 129 “Resultado del ejercicio” y 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, se encuentren infravaloradas en 9.618,54 € y 626.741,53 €, respectivamente.

**III.2.** Durante el ejercicio 2015 la Entidad ha alcanzado unos resultados negativos de -7.844.182,12 € en la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, resultados que, considerando la variación positiva de resultados de ejercicios anteriores, dejan el “resultado a distribuir” en un importe negativo de -5.704.044,55 €.

De acuerdo con lo señalado en la nota 21 de la memoria “Información sobre reservas y su materialización”, la Mutua, al efecto de cancelar dichos resultados negativos, propone aplicar la reserva de estabilización por contingencias comunes, lo que provocará que la misma quede por debajo de su nivel mínimo de cobertura en 1.192.419,39 €.

Para reponer esta reserva la Mutua plantea utilizar la reserva complementaria existente al inicio del ejercicio, por importe de 928.398,73 € y la reserva de estabilización por contingencias profesionales, por la cuantía restante, 264.020,66 €. Posteriormente, con el exceso de resultados de contingencias profesionales, la Mutua propone situar de nuevo la reserva de estabilización por contingencias profesionales hasta su nivel máximo.

Por lo que se refiere a la gestión de las contingencias profesionales, los resultados positivos obtenidos, por importe de 3.035.839,47 €, unidos a la variación positiva de resultados de ejercicios anteriores, conforman un resultado a distribuir de 5.877.746,43 €. Tras situar la reserva de estabilización por esta contingencia en su nivel superior se obtendría una aplicación de dicha reserva de 117.368,24 €, obteniendo de esta forma un exceso de resultados de contingencias profesionales de 5.995.114,67 €, que deberían estar destinados

íntegramente a dotar el Fondo de contingencias profesionales de la Seguridad Social, la reserva de asistencia social y la reserva complementaria, y no a restituir el importe de la reserva de estabilización por contingencias profesionales utilizada.

No obstante, una vez dotada la reserva complementaria, ésta dispondría de un importe suficiente para situar la reserva de estabilización por contingencias comunes en su nivel mínimo de cobertura, por lo que no sería necesario utilizar la reserva de estabilización por contingencias profesionales.

Como consecuencia de lo señalado, la “Enumeración y justificación de las dotaciones y aplicaciones de las reservas” contenida en la nota 21 de la memoria no se adecua a lo previsto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la citada Ley 35/2014, en primer lugar, al proponer utilizar, para la reposición de la reserva de estabilización por contingencias comunes al mínimo obligatorio, la reserva de estabilización por contingencias profesionales en lugar de la reserva complementaria resultante tras el reparto de resultados del ejercicio. En segundo lugar al reponer, con el exceso de excedentes, la reserva de estabilización por contingencias profesionales utilizada lo que provoca que exista una infradotación del Fondo de contingencias profesionales de la Seguridad Social de 211.216,53 € y de la reserva de asistencia social y la reserva complementaria de 26.402,07 €, respectivamente.

## IV. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo. Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “MUTUA MONTAÑESA”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 7, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

## V. Asuntos que no afectan a la opinión

### V.1 Párrafo de énfasis

**V.1.1.** Tal y como se pone de manifiesto en la nota 1 “Organización y actividad” de la memoria adjunta, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 17 de diciembre de 2015 se ha aprobado la liquidación de “Suma Intermutual”, entidad mancomunada de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, en la que esta Mutua tenía una participación del 10,69%, cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público. Del excedente de 299.311,05 € resultante del balance final de la liquidación, de los rendimientos generados por la cuenta corriente bancaria utilizada para la realización de las operaciones de la liquidación hasta la fecha de cancelación de la misma y del reintegro por un ajuste de la auditoría practicada en el ejercicio 2011 que no se tuvo en cuenta en el balance final de la liquidación, ha sido reintegrado a esta Mutua un importe de 32.506,14 €, conforme a los acuerdos aprobados por la comisión liquidadora y lo establecido en el apartado 5 de la disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto. Dado el interés de las cinco mutuas que conformaban “Suma Intermutual” en mantener la colaboración entre ellas,

han formalizado un convenio, aprobado por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social con fecha 18 de agosto de 2015, con el fin de impulsar la creación de sinergias y actuaciones comunes en la gestión y operativa ordinaria de las distintas prestaciones gestionadas.

**V.1.2.** Llamamos la atención sobre el contenido de la nota "Otra información" de la memoria adjunta, en la que se señala que la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, que modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, estableció una nueva regulación para la constitución de las reservas de estabilización por contingencias profesionales y por cese de actividad.

En concreto, el límite máximo de la reserva de estabilización por contingencias profesionales queda establecido en el 45% de la media anual de las cuotas ingresadas en el último trienio por dichas contingencias, y el de la reserva de estabilización por cese de actividad en un 25% de las cuotas ingresadas durante el ejercicio económico por esta contingencia, en lugar del 97,8% del excedente obtenido establecido anteriormente.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 75 y 75 bis del TRLGSS, en la redacción dada por la citada Ley 35/2014, y según lo establecido en la disposición transitoria segunda, la Mutua ha ingresado en las cuentas bancarias de la Tesorería General de la Seguridad Social, con anterioridad a 31 de julio de 2015, un importe de 32.404.990,38 €, lo que ha provocado una disminución, con respecto al ejercicio anterior, del 33,77% del activo de la Entidad, por el importe anteriormente señalado.

Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

## **V.2 Párrafo de otras cuestiones**

Con fecha 16 de julio de 2015, esta Intervención General de la Seguridad Social emitió un Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, en el que se expresó una opinión favorable.